

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6424 EDICION DE 20 PAGINAS	MIERCOLES, 26 DE JULIO DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REQUERIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 653.928

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**TARIFAS GENERALES**

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

**SUSCRIPCIONES**

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página . . . . .	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página . . . . .	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-		Hasta	Exce-		Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00	*				cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**LEYES:**

Nº 3613 del 20/7/61.— Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Odontológica Salteña, un terreno de propiedad fiscal situado en la ciudad de Salta. .... 3211

" 3614 " " — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas para 1960/61, la realización de las obras de la red cloacal y ampliación del servicio de aguas corrientes en General Güemes. .... 3211

" 3615 " " — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas del año 1961/62, la realización de estudios geológicos e hidrogeológicos en el lugar denominado Quebrada el Parral y Las Pircas en el río de La Viña, Dpto. La Viña. .... 3211

" 3616 " " — Designase con el nombre de "Viento Blanco" al camino que partiendo desde Olacapatos llega hasta la frontera con Chile. .... 3211

" 3617 " " — Concédese al profesor Víctor Ricardo Casali la beca mensual de \$ 5.000.— m/n., para realizar sus estudios superiores en el Instituto de Investigaciones Científicas dependiente de la Universidad Central de España. .... 3211

" 3618 " " — Acuérdate un subsidio, por única vez a favor del Club Amigos de la Montaña. .... 3211 al 3212

**DECRETOS:**

M. de Gob. Nº 18623 del 11/7/61.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al titular de la misma, Dr. Belisario Santiago Castro. .... 3211

" " " " 18624 " " — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, al Sr. Sub-Secretario de la misma, don Ober Domenichelli. .... 3211

" " " " 18625 " " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Telenorte S.A. de Radiofusión y Televisión, con sede en esta ciudad. .... 3211

" " Econ. " 18626 " " — Apruébase el certificado Parcial Provisorio Nº 2 a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi. .... 3211

" " " " 18627 " " — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio Nº 1, a favor del contratista Ing. Walter Lezario. .... 3211

" " " " 18628 " " — Declárase incluido, dentro de los beneficios acordados por el Convenio de Luz y Fuerza, a distinto personal de A. G. A. S. .... 3212 al 3213

" " Gob. " 18629 " 17/7/61.— Dispónese la adscripción a la Municipalidad de la Capital, del automóvil marca Chevrolet, modelo 1951, de propiedad del Gobierno de la Provincia. .... 3213

" " Econ. " 18630 " " — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por A.G.A.S. para la Obra Nº 1002. .... 3213

" " " " 18631 " " — Líquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. .... 3213 al 3214

" " " " 18632 " " — Apruébase el Certificado Nº 1-Parcial Provisorio de la Obra, "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria". .... 3214

" " Gob. " 18633 " 18/7/61.— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección General del Registro Civil. .... 3214

" " " " 18634 " " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Populares de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria). .... 3214

" " " " 18635 " " — Reconócese un crédito a favor de Jefatura de Policía. .... 3214

" " " " 18636 " " — Dispónese la adscripción a la Dirección Gral. del Registro Civil, a la Srta. Blanca Violeta Esquivel, del Tribunal de Locaciones. .... 3214

" " " " 18637 " " — Concédese 30 días hábiles de licencia con goce de sueldo a la Sra. Gabriela M. de Díaz, Inspectora de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. .... 3214 al 3215

" " " " 18638 " " — Dispónese la cesantía del Sr. Ramón P. Frias de la Cárcel Penitenciaria. .... 3215

" " " " 18639 " " — Declárase feriado el día 16 del corriente en la localidad de Chicoana. .... 3215

" " " " 18640 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera". .... 3215

" " " " 18641 " " — Déjase cesante al Sr. Ebleojo Guerrero de la Cárcel Penitenciaria. .... 3215

" " " " 18642 " " — Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía. .... 3215

" " " " 18643 " " — Ascíendese al Sr. Luis Yapura, de Jefatura de Policía. .... 3215

" " " " 18644 " " — Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía. .... 3215

" " " " 18645 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía. .... 3215 al 3216

" " " " 18646 " " — Apruébase el Presupuesto, que ha de regir durante el ejercicio 1961, de la Municipalidad El Tala (Dpto. La Candelaria). .... 3216

" " " " 18647 " " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela General de Manualidades. .... 3216

" " " " 18648 " " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Gobierno. .... 3216

" " " " 18649	— Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva que ha de regir durante el ejercicio 1961, en la Municipalidad de Rosario de Lerma.	3216
" " " " 18650	— Concedese un subsidio a favor de la Municipalidad de Tartagal.	3216
" " " " 18651	— Concedese un subsidio a favor del Sindicato de Obreos Madereros Filial Río del Valle.	3216 al 3217
" " " " 18652	— Designase al Sr. Angel Jesús Velázquez, en Jefatura de Policía.	3217
" " " " 18653	— Designase por un nuevo período constitucional al Dr. José Armando Catalano, en el cargo de Fiscal Penal n° 2 del Poder Judicial de la Provincia.	3217

EDICTOS DE MINAS:

N° 8918	— s/p. Ester Ramos de Liendro - Expte. N° 3631-R	3217
N° 8873	— s/p. Fortunato Zepa, Expte. N° 3199-Z.	3217
N° 8872	— s/p. Fortunato Zepa, Expte. N° 3379-Z.	3217
N° 8841	— Solicitado por Eugenio Romero, Expte. N° 3584-R	3217

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8912	— Direc. Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Adquisición de un camión.	3217
N° 8911	— Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Edificio para la Comisaria en Metán.	3217

LICITACION PRIVADA:

N° 8894	— A.G.A.S. Licit. Privada, para la ejecución de la Obra N° 1.048.	3217 al 3218
---------	---	--------------

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 8898	— A.G.A.S. Ampliación Red Cloacal, calle Pueyrredon entre 12 de Octubre y Gurruchaga de esta ciudad.	3218
---------	--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8870	— Solicitado por Martina Mena de Cañizares.	3218
N° 8869	— Solicitado por Celestino Chaiff Achar.	3218

INTIMACIONES DE PAGOS:

N° 8889	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Herederos de la Suc. Antonio Gurini.	3218
N° 8888	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Antonio Fusco.	3218
N° 8887	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. José Spaventa.	3218
N° 8886	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Segundo Aguilera.	3218
N° 8885	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Herederos de la Sucesión de Luis Medina.	3218
N° 8884	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Julio Ricardo Kitz.	3218
N° 8883	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Güemes y Calvo.	3218

# SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 8922	— De don Pedro Zárate.	3219
N° 8896	— De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	3219
N° 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.	3219
N° 8882	— De don Pedro León Gallo.	3219
N° 8881	— De don Crístóbal Llanos.	3219
N° 8877	— De doña Victoria Vélez.	3219
N° 8868	— De doña Sinfrosa Tapia de Huertas.	3219
N° 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga	3219
N° 8858	— De don Enrique Bornbak	3219
N° 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	3219
N° 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola	3219
N° 8842	— De doña Francisca Brigida Bulacio de Soria.	3219
N° 8835	— De don Bruno Guaymás.	3219
N° 8826	— De doña Salustiana Borja ó Isabel Teseyra de Borja.	3219
N° 8825	— De don Juan Silvestre Gómez	3219
N° 8821	— De don José Octavio Mollinedo.	3219
N° 8804	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	3219
N° 8803	— De don Hermann Pfister.	3219
N° 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	3219
N° 8791	— De don Froilán Chireno.	3219
N° 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	3219
N° 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin	3219
N° 8779	— De don Exequiel Guanca	3219
N° 8778	— De don Santos Narciso Condori	3219
N° 8758	— De don José Rubén Mendilaharsu	3219
N° 8761	— De don Teodoro Zárate.	3219
N° 8760	— De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobañ.	3219
N° 8751	— De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	3219
N° 8704	— De don Gabriel José Arévalo.	3219
N° 8679	— De don José María Dib.	3220
N° 8672	— De don Julio César Franco.	3220
N° 8669	— De don Rodolfo Parodi.	3220
N° 8623	— De don Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.	3220
N° 8611	— De don Francisco Herrero.	3220
N° 8606	— De don Segundo Toledo.	3220
N° 8594	— De doña María Flora García de Jándula.	3220
N° 8573	— De don Domingo Pescaretti	3220
N° 8565	— De don Carlos Anselmino	3220
N° 8564	— De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet	3220
N° 8562	— De doña Teresa Marzari de Zigarán.	3220
N° 8559	— De don Manuel Atanacio Perez	3220
N° 8547	— De don Erasmo Flores.	3220

TESTAMENTARIO:

N° 8570	— De doña Adelaida Abrego	3220
---------	---------------------------	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 8925	— Por: José A. Cornejo, juicio: Mario R. Antifolo y Otros vs. Ramona S. de Coraita. ....	3220
Nº 8924	— Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francis o Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass. ....	3220
Nº 8915	— Por: Andrés Ilvento, juicio: Russó Torcibia vs. Saia Avendaño Herrera, Ernesto y Aldo Herrera. ....	3220
Nº 8914	— Por: Andrés Ilvento, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Fortunato Ciriaco Torres. ....	3220
Nº 8899	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Strachan. Yáñez y Cía. vs. Benita Vera de Montalbetti. ....	3220
Nº 8898	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero. ....	3220 al 3221
Nº 8891	— Por Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Pociava Saiquita. ....	3221
Nº 8876	— Por: José A. Cornejo, Juicio: Garovaglio y Zorraquin Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Moncau. ....	3221
Nº 8875	— Por: Arturo Salvatierra, juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Herrera Ernesto. ....	3221
Nº 8864	— Por José A. Cornejo —Juicio: Manuel Oliveros vs. Domingo Varra. ....	3221
Nº 8859	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso. ....	3221
Nº 8831	— Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez. ....	3221
Nº 8811	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de ....	3221
Nº 8806	— Por José A. Cornejo —Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales ....	3221 al 3222
Nº 8782	— Por Raúl Mario Casale —juicio: Vilalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto. ....	3222
Nº 8756	— Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Darío F. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de ..	3222
Nº 8748	— Por José A. Cornejo, juicio: Béhar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari. ....	3222
Nº 8682	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez	3222
Nº 8638	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús ....	3222
Nº 8634	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia. ....	3222 al 3223
Nº 8603	— Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo. ....	3223
Nº 8568	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. ....	3223

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 8810	— Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas. ....	3223
Nº 8797	— Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza. ....	3223
Nº 8793	— Sueldo María Gómez de posesión treintañal ....	3223
Nº 8607	— Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete. ....	3223

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 8916	— Promovido por don Manuel Alberto Ledesma. ....	3223
Nº 8753	— Iniciado por Fabián Sebastián Gómez. ....	3223

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 8920	— Rebak Moisés vs. Ulloa Carlos. ....	3223
Nº 8919	— Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Yáñez Gabriel. ....	3223
Nº 8917	— Sotomayor Enrique Antonio vs. Zandanel Romano. ....	3223
Nº 8913	— Narciso Saha vs. Antonio F. Fajre. ....	3223 al 3224
Nº 8910	— Lerma S.R.L. vs. Manuel Oscar Rodríguez. ....	3224
Nº 8909	— Francisco y José Antonio Martínez vs. Juan Ubaldo Chocobar. ....	3224
Nº 8908	— Ignacio Miguel Rodríguez vs. Bernardo Eduardo Jiménez. ....	3224
Nº 8907	— Lerma S.R.L. vs. Osvaldo Bias Burela. ....	3224
Nº 8906	— Clínica Güemes S.R.L. vs. Elena del Valle Flores. ....	3224
Nº 8905	— Víctor Miguel Colina vs. Julio Massud. ....	3224
Nº 8904	— Arturo Escudero vs. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan. ....	3224
Nº 8902	— Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo. ....	3224
Nº 8901	— Betella, Pedro Néstor, Betella Luis y Betella Hnos. vs. Butcovich Gregorio. ....	3224

**EDICTO DE QUIEBRA:**

Nº 8866	— De la firma García López y Cía. ....	3224
---------	--	------

**CONVOCATORIA ACREEDORES:**

Nº 8921	— Del juicio de ECORM, ....	3225
---------	-----------------------------	------

## SECCION COMERCIAL

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 8923	— De la firma Carmagnola y Cía S. R. L. ....	3225
---------	--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 8892	— Mario Milton Muñoz transfere a favor de Establecimiento San Ignacio S.R.L. ....	3225 al 3226
---------	---	--------------

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 8903	— Del Centro de Enfermeros, para el día 6 de Agosto de 1961. ....	3226
Nº 8880	— Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31 del corriente. ....	3226
Nº 8879	— De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961. ....	3226
Nº 8764	— Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961. ....	3226

<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	3226
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	3226

## SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3613

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Odontológica Salteña un terreno de propiedad fiscal, situado en la ciudad de Salta, individualizado como parcela 1 de la manzana 10, sección K, catastro N° 34.693, con título registrado al folio 28, asien to 34 del libro "S" de títulos de la capital, con una superficie de 2.549.50 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: al Norte, la calle Los Aromos; al Sudeste, la Avenida Ejército del Norte; y al Oeste, la Escuela Para Ciegos "Corina Lona".

Art. 2° — En el terreno a que se refiere el artículo anterior, la Asociación beneficiaria construirá su sede social. Si en el término de diez (10) años, a contar desde la promulgación de la presente ley, no se hubiera terminado la construcción del edificio, la donación quedará sin efecto, debiendo volver el terreno al dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, 20 de Julio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3614

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1° — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas para 1960[61], los estudios pertinentes y la realización de las obras de la red cloacal y ampliación del servicio de aguas corrientes en la ciudad de General Güemes.

Art. 2° — El Poder Ejecutivo convendrá con Obras Sanitarias de la Nación la oportuna transferencia a esta repartición nacional, de las instalaciones que se construyan de acuerdo con el artículo anterior, por el importe que se estipule, o la participación que corresponda a la Provincia en el producido de su explotación.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, 20 de Julio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

ES copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3615

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1° — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas del año 1961[62], la realización de estudios geológicos e hidrológicos en el lugar denominado Quebrada El Parral y Las Pircas, en el Río de La Viña, departamento de La Viña.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Julio 20 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3616

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1° — Designase con el nombre de "Viento Blanco" al camino que partiendo desde Olacapatos llega hasta la frontera con Chile.

Art. 2° — La Dirección de Vialidad de Salta y la Dirección Provincial de Turismo y Cultura tomarán las providencias necesarias para que la ruta mencionada figure con el nombre designado en el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, 20 de Julio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3617

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1° — Concédese al profesor Víctor Ricardo Casali, la beca mensual de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), para realizar un curso de estudios superiores en el Instituto de Investigaciones Científicas, dependiente de la Universidad Central de España, y en la Universidad de Salamanca, por el término de 18 meses a contar desde el mes de junio de 1961.

La beca caducará automáticamente si antes del término acordado el becario diera fin a sus estudios.

Art. 2° — El beneficiario presentará, oportunamente, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la certificación que acredite la realización del curso para el que se le acuerda la beca.

Art. 3° — El gasto que demande la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Julio 21 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY N° 3618

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000.— m/n.), por única vez, a favor del Club Amigos de la Montaña, con destino a la adquisición de equipos y elementos para la práctica del andinismo y scoutismo.

La entidad beneficiaria queda obligada a presentar la correspondiente rendición de cuentas ante Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Julio 21 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Olber Domenichelli**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO N° 18623—G.

SALTA, Julio 11 de 1961.  
Encontrándose de regreso en esta ciudad, luego del viaje realizado por diversos países de América Latina, invitado especialmente por la Organización Mundial de la Salud, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, Dr. Belisario Santiago Castro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18624—G.

SALTA, Julio 11 de 1961.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal en misión oficial, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Sr. Sub-Secretario de la misma, don Olber Domenichelli, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18625—G.

SALTA, Julio 11 de 1961.

Expte. N° 7102—61.

El señor José Domingo Saicha, por autorización conferida en acta que corre a fojas 5, del presente expediente solicita la Personería Jurídica y aprobación del Estatuto Social de la entidad denominada "Telenorte Sociedad Anónima de Radiodifusión y Televisión"; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9° punto b. de la Ley N° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente, y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22, de esta obración,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Telenorte Sociedad Anónima de Radiodifusión y Televisión" con sede en esta ciudad, que corren de fojas 7 a fojas 17, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18626—E.

SALTA, Julio 11 de 1961.

Expte. N° 1760—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio N° 2, por un importe de \$ 187.814.58 m/n., emitido por dicha repartición a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera" de esta ciudad, cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación—Ejercicio 1960/61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio N° 2, por un importe de \$ 187.814.58 m/n. (Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Catorce Pesos con 58/100 Moneda Nacional), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera, prevista dentro

DECRETO N° 18628—E.

SALTA, 11 de Julio de 1961.

Expediente N° 2019/60.

VISTO las actuaciones del rubro, en las que ha recaído la Resolución N° 899, dictada por el Consejo de Administración General de Aguas de Salta con fecha 14 de junio del año en curso, referente a la denuncia del Sindicato de Luz y Fuerza del incumplimiento del Convenio Nacional de Trabajo para el personal de esta rama laboral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acta labrada el día 13 de Julio en curso por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y dirigentes del Sindicato de Luz y Fuerza y Delegados del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, se ha convenido la inclusión dentro de los beneficios otorgados por el Convenio Nacional para los trabajadores de Luz y Fuerza, del personal de la nombrada repartición provincial afectado específicamente a tareas vinculadas con la explotación de los servicios de electricidad a su cargo, postergándose hasta un plazo prudencial la inclusión del personal administrativo sin funciones exclusivas en el citado orden, por cuanto resulta necesario previamente realizar su clasificación, en la cual se dará participación al Sindicato de Luz y Fuerza;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**D E C R E T A:**

Artículo 1° — Declárase incluido, a partir del día 1° de Julio de 1961, dentro de los beneficios acordados por el Convenio Nacional de Trabajo para los trabajadores de Luz y Fuerza del siguiente personal afectado a dicho servicio cuya explotación tiene a su cargo Administración General de Aguas de Salta:

DEPARTAMENTO ELECTROMECANICO

Apellido y Nombre	Registro de denominaciones	Categ.
CICALA Juan,	Montador de 1° de Usina	L
AHUMADA Hugo M.	Montador de 2° de Usina	K
SORIA José I.	Montador de 2° de Usina	K
FANTI Livio	Jefe Laboratorio Medid. de 2°	M
ACOSTA Guaberto W.	Encarg. de Insp. de Medid.	M

del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18627—E.

SALTA, Julio 11 de 1961.

Expte. N° 1896—1961.

VISTO que el Consejo General de Educación, eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 1, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López, de Vaqueros Dpto. La Caldera", amittido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 219.670.70 m/n., cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, Ejercicio 1960/1961;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 1, por un importe de \$ 219.670.70 m/n., emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López, de Vaqueros Dpto. de La Caldera", prevista dentro del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

Apellido y Nombre	Registro de denominaciones	Categ.
VILLAGRA Manuel J.	Jefe a Cargo Oper. y Men. Servicio Electromecánico	M
DACIO Esteban	Montador Principal de Usina	N
CARABAJAL Juan C.	Ayte. Técnico Principal	J
GUZMAN Ricardo W.	Ayte. Técnico Principal	J
DAVILA Benigna	Ayte. Técnico Principal	J
ANTIQUERA Antonia	Capatáz de oficio de 1º	K
ANTIQUERA José	Oficial de Oficio en Gral.	H
CASTELLANOS Ricardo	Ofic. de Oficio en G.al.	H
RIZOTTI Oscar R.	Oficial de Oficio en G.al.	H
LENCINAS Carlos A.	Oficial de oficio en Gral.	H
CARO Juan A.	Medio Ofic. de Oficio en Gral.	G
AHUMADA Victor D.	Oficial de Oficio en Gral.	H
ROJAS Juan A.	Mecánico de Medidores de 2º	G
ACOSTA Alberto W.	Ayudante Laboratorio Usina	G
PALMA Juan	Ayudante de Oficio en Gral.	E

## PERSONAL DE USINAS

## AGUARAY:

CARDINALL Mario	Ofic. de Oficio Esp. en Gral.	I
NARAMBUENA Teófilo	Maquinista de 2º	G
LEMOS Miguel	Maquinista de 2º	G
AMADO Jorge	Maquinista de 2º	G
NIGG Roberto	Maquinista de 2º	G
GALVAN Raúl	Maquinista de 2º- Relevante	G
PAZ Francisco F.	Oficial de Oficio en Gral.	H
BARRIO Paulino	Peón Especial	C

## CACHI:

CHILIGUAY Bernardo	Medio Ofic. de Oficio en Gral.	G
CAFAYATE:		
STRISICH Jesús R.	Ofic. de Oficio Esp. en Gral.	I
BAZAN Exol	Maquinista de 2º	G
SERRANO Francisco	Maquinista de 2º	G
CASTRO Miguel	Maquinista de 2º	G
CAYATA Juan	Maquinista de 2º	G
SARAPURA Anatolio	Maquinista de 2º- Relevante	G
IRANZÓ Rosario G.	Maquinista de 2º Relevante	G
CANCINO José F.	Peón Especial	C

## CAMPO SANTO:

JOSE Alfredo Salomón	Ofic. de Oficio Esp. en Gral.	I
GOMEZ Juan A.	Maquinista de 2º	G
RIOS Juan de Dios.	Maquinista de 2º	G
ASRIM Armando A.	Maquinista de 2º	G
LAIMES Feliciano	Maquinista de 2º	G
CRUZ Eliseo	Medio Ofic. de Oficio en Gral.	G

## CORONEL MOLDES:

CASTRO Isidro	Medio Ofic. de Oficio en Gral.	G
EL BORDO:		
ARIAS Gerónimo	Maquinista de 2º	G
CASTILLO Pedro J.	Maquinista de 2º	G

## EL TALA:

DINAHET León B.	Medio Ofic. de Oficio en Gral.	G
FLORES Dionisio	Ayudante Maquinista	I
GENERAL GUEMES:		
CAMPOS Carlos A.	Encarg. de sector de 2º o equipo	J

ROLDAN José A.	Maquinista de 1º	H
LOPEZ José A.	Maquinista de 1º	H
ABAD José	Maquinista de 1º	H
RUSSO Francisco	Maquinista de 1º	H
ROBLEDO Miguel R.	Maquinista de 1º- Relevante	H
GALVAN Ramón	Peón Especial	C
GUZMAN Villalba Miguel	Ofic. de Oficio en Gral.	H
GRAL. ENRIQUE MOSCONI:		
ARAMAYO Anibal	Encargado de sector de 1º	K
RODRIGUEZ Porfirio	Maquinista de 2º	G
ALBORNOZ Luis M.	Maquinista de 2º	G
CUSABIA Angel	Peón General	B

## LA VIÑA:

GASTELU Andrés	Ofic. de Oficio Esp. en Gral.	I
LAMAS Justo	Maquinista de 2º	G
ESPINOSA Fausto	Peón Especial	C
RICHANAL:		
FACHECO Juan C.	Oficial de Oficio en Gral.	H
CARRIZO Juan A.	Maquinista de 2º	G
VALIENTE Florencio	Maquinista de 2º	G

## RIO PIEDRAS:

AMPUERO Juan de D.	Medio Ofic. de Oficio en Gral.	G
SAN ANTONIO DE LOS COBRES:		
SIQUILA Alberto	Medio Ofic. de Oficio en Gral.	G
VAZQUEZ Saturnino	Ayudante Maquinista	F

Artículo 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18629—G.  
SALTA, Julio 17 de 1961.  
Expte. N° 1342—61.

VISTA la nota de la Municipalidad de la Capital, de fecha 10 de julio del año en curso, mediante la cual solicita la adscripción a ese organismo, del automóvil marca Chevrolet, modelo 1951, motor N° J. A. M. 2.909|06;

Por ello, y atento a las especiales circunstancias invocadas por la Repartición recurrente y a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la adscripción a la Municipalidad de la Capital, del automóvil marca Chevrolet, modelo 1951, motor N° J. A. M. 2.909|06, de propiedad del Gobierno de la Provincia, por las causales invocadas precedentemente, y hasta el día 30 de Abril de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti,

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 18630—E.

SALTA, Julio 17 de 1961.

Expta. N° 1761—1961.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el legajo técnico preparado para la Obra N° 1002 Revestimiento Canal de Desagüe y Obras de Arte en Aguaray (Dpto. San Martín), el que arroja un presupuesto total de \$ 2.306.895,08. %;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, para la Obra N° 1002 Revestimiento Canal de Desagüe y Obras de Arte en Aguaray (Dpto. San Martín), cuyo presupuesto total asciende a la suma de m.n. 2.306.895,08, autorizándose en consecuencia a la nombrada Repartición para convocar al llamado a Licitación Pública para su ejecución y contratación.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado al Capítulo III—Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3, del Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos de Origen Provincial del Presupuesto vigente, autorizándose durante el presente ejercicio una inversión de \$ 1.500.000.— m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18631—E.

SALTA, Julio 17 de 1961.

Expte. N° 1994—61.

VISTO este expediente por el cual el Contratista Ing. Arturo Moyano, solicita se le acepte la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, en reemplazo de los depósitos en garantía retenidos sobre los Certificados Nos. 3, 4, 5 y 6, de la obra "Mercado Frigorífico Municipal en Tartagal";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase el reemplazo propuesto por el Ing. Arturo Moyano de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de liquidarse los certificados de obras Nos. 3, 4, 5 y 6, correspondientes a la construcción;

cado Frigorífico Municipal en Tartagal", por la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor del nombrado contratista.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 367.550,42 m/n. (Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos con 42/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas abone dicho importe al Ing. Arturo Moyano, en devolución de los depósitos en Garantía retenidos sobre los siguientes Certificados de la obra "Mercado Frigorífico Municipal en Tartagal":

Certificado N° 3 — Parcial	\$ 144.695,62
" " 4 — " .. "	92.328,76
" " 5 — " .. "	66.269,78
" " 6 — " .. "	64.262,26
<b>Total</b>	<b>\$ 367.550,42</b>

Con imputación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18632—B.  
SALTA, Julio 17 de 1961.  
Expte. N° 1748—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 268.534,08 m/n.; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 268.534,08 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 261.486,08 m/n. (Dobscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos con 08/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a su beneficiario contratista, debiendo imputar se esta erogación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que del importe total del certificado se deduce la suma de \$ 7.048.— m/n., pagado por Acopio de Materiales.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 26.353,40 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18633—G.  
SALTA, Julio 18 de 1961.  
Expte. N° 6804—61.

La Dirección General del Registro Civil solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección General del Registro Civil", dentro del:

Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal b)1:

Parcial 4 .....	\$ 5.000.—
Parcial 10 .....	" 20.000.—
<b>Total</b>	<b>\$ 25.000.—</b>

Para reforzar el:

Parcial 16 .....	\$ 5.000.—
Parcial 17 .....	" 20.000.—
<b>Total</b>	<b>\$ 25.000.—</b>

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961— Orden de Disposición de Fondos N° 120.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18634 — G.  
Salta, 18 de Julio de 1961  
Expediente N° 6489 — 1961

La Comisión Pro—Festejos Populares de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000 m/n. para atender los mismos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de éstos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m/n.) a favor de la Comisión Pro—Festejos Populares de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Inés Humberto Flores y Ernesto A. Espar, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comisión Pro—Festejos Populares de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria).

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item — 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.635 — G.  
Salta, 18 de Julio de 1961  
Expediente N° 7110 — 1961

En las presentes actuaciones se adjunta planilla de salarios familiar perteneciente al per-

sonal de Jefatura de Policía correspondiente a los meses de noviembre de 1959 a octubre de 1960, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase las planillas adjuntas que corren de fojas 1 — a fojas 4 — del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Diecinueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 19.000 m/n) a que ascienden las mismas a favor de Jefatura de Policía por el concepto indicado en el primer artículo de este decreto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diecinueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 19.000) a favor de la Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponde.

Art. 4º — El citado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.636 — G.  
Salta, Julio 18 de 1961

VISTO lo solicitado por el Tribunal de Locaciones, en nota elevada con fecha 10 de Julio del año en curso, y atento a las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la adscripción a la Dirección General del Registro Civil, de la Ayudante Principal del Tribunal de Locaciones, señorita Blanca Violeta Esquivel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.637 — G.  
Salta, 18 de Julio de 1961  
Expediente N° 7055 — 1961

VISTO la nota N° 119 de fecha 4 de Julio del año en curso elevada por la Esc. Públ. Nad. señora Gabriela M. de Díaz Inspectora de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese (30) treinta días hábiles de licencia con goce de sueldo a la Esc. Públ. Nad. señora Gabriela M. de Díaz, Inspectora de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a partir del día 17 de Julio del año en curso.

Art. 2º — Encárgase interinamente del Despacho de Inspección de Sociedades Anónimas

Comerciales y Civiles y mientras dure la ausencia de la titular al Sub Inspector de la misma, don Ricardo R. Urzagasti.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.638 — G.

Salta, Julio 18 de 1961

Expediente Nº 7099 — 1961

VISTO la nota Nº 511 "S" de fecha 10 de julio del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese la cesantía del Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Ramón Pastor Frías, por ser reincidente en dormirse estando de guardia en el taller de Imprenta, comprometiendo seriamente la seguridad del Penal en altas horas de la noche, a partir del día 6 de julio del año en curso.

Art. 2º — Designase en reemplazo del señor Ramón Pastor Frías, en el cargo de Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al señor Ramón Antonio Guerrero — M. I. Nº 1.803.396 clase 1921, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.639 — G.

Salta, Julio 18 de 1961

Expediente Nº 7088 — 1961

Con motivo de celebrarse el día 16 del mes en curso las tradicionales fiestas de la Virgen del Carmen en la localidad de Chicoana.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase feriado el día 16 de julio del año en curso, en la localidad de Chicoana, con motivo de celebrarse las tradicionales fiestas en honor de la Virgen del Carmen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.640 — G.

Salta, Julio 18 de 1961

Expte. Nº 7089 — 1961.

VISTO la resolución Nº 14/61 de fecha 29 de junio del año en curso dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y atento las cláusulas de la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 14/61 dictada con fecha 29 de junio de 1961 por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", que textualmente se transcribe:

"Salta, 29 de junio de 1961

"Resolución Nº 14/61

"Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera":

"VISTA la renuncia presentada por la señorita María Susana Domínguez al cargo de Profesora de Grabado de este Establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

"La necesidad de designar interinamente en dicha cátedra un profesor para que tome a su cargo la enseñanza de Dibujo en el 3º año Turno Tarde a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios, por lo tanto El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"

**RESUELVE:**

Art. 1º — "Designar interinamente a la egresada de este Establecimiento señorita Dora Frías para el dictado de la cátedra de Dibujo correspondiente al 3º año Turno Tarde a partir del día de la fecha y hasta tanto se designe al ganador del concurso que se llamará oportunamente para proveer la cátedra de Grabado.

Art. 2º — "Elévese la presente resolución al Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública para su aprobación.

Art. 3º — Cópiese en el libro de Resoluciones y archívese. Firmado: RODOLFO ARGENTI — Director — Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera". ESTHER SALGUERO — Secretaria".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.641 — G.

Salta, Julio 18 de 1961

Expediente Nº 7111 — 1961

VISTO la nota Nº 514 "S" de fecha 12 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase cesante, a partir del día 10 del mes de julio del presente año al Ayudante Mayor — Soldado, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Ebleojio Guerrero, por dormirse estando de centinela en el muro de ronda y abandonar su arma con lo que comprometió seriamente la seguridad del Establecimiento Carcelario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.642 — G.

Salta, Julio 18 de 1961

Expediente Nº 7085 — 1961

VISTO las notas Nos. 750 y 751 de fechas 30 de junio p.p.d., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Ascíendese, a partir del día 1º de julio del presente año al grado de Auxiliar 4º — Sargento (P. 915), en reemplazo de don Guillermo Sánchez, al actual Auxiliar 6º Cabo (F. 226[P. 979] don Andrés Mamani, de la Seccional Cuarta de Policía.

Art. 2º — Ascíendese, a partir del día 1º de julio del corriente año al grado de Auxiliar 6º Cabo (P. 979), en reemplazo de don Andrés

Mamani, al actual Ayudante Mayor — Agente (F. 1714[P. 1144] don Emigdio Apaza, del Destacamento Policial de "San Andrés".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.643 — G.

Salta, Julio 18 de 1961

Expediente Nº 7046 — 1961

VISTO la nota Nº 760 de fecha 5 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Ascíendese, a partir del día 1º de julio del presente año al Ayudante Mayor Agente (F. 2101[P. 2067] don Luis Yápara, al grado de Auxiliar 6º — Cabo (P.1112) de Policía, en vacante de Presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.644 — G.

Salta, Julio 18 de 1961

Expediente Nº 7081 — 1961

VISTO las notas Nos. 764 y 767 de fechas 7 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Ascíendese, a partir del día 1º de julio del presente año al personal de la Policía que a continuación se detalla:

a) Al Auxiliar 6º — Radio Operador de 2da. (Leg. 308[P. 61] don Juan Jaime Ibarra, al cargo de Auxiliar 2º — Radio Técnico (P. 53), en vacante de presupuesto.

b) Al Ayudante Mayor — Radio Operador de 3ra. (F. 1907[P. 89] don Antonio Viveros, al cargo de Auxiliar 6º — Radio Operador de 2da. (P. 69) del Personal de Comunicaciones.

c) Al Ayudante Mayor — Radio Operador de 3ra. (F. 229[P. 75] don Mario Alberto Aparicio, al cargo de Auxiliar 6º — Radio Operador de 2da. (P. 70) del Personal de Comunicaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.645 — G.

Salta, Julio 18 de 1961

Expediente Nº 7082 — 1961

VISTO las notas Nos. 765 y 766 de fechas 7 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha que tome servicio en la Policía de la Provincia, al personal que a continuación se detalla:

a) Al Señor Aurelio Liculme (M. I. Nº 7.252.517 — Clase 1939 — D. M. Nº 83) en el cargo de Ayudante Mayor — Radio Opera-

dor de 3ra. (P. 89) del Personal de Comunicaciones, en reemplazo de don Antonio Viveros.

b) Al señor Julián Luciano Wierna, (M. I. N° 3.956.894 — Clase 1922 — D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor — Radio Operador de 3ra. (P. 75) del Personal de Comunicaciones, en reemplazo de don Mario Alberto Aparicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
OLBER DOMENICHELI

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.646 — G.

Salta, Julio 18 de 1961  
Expediente N° 5491 — 1961

Las presentes actuaciones se originan con la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, y Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de El Tala, efectuada por la citada comuna para su aprobación.

Por ello y atento al informe producido al respecto por Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 38 de las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A .

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de El Tala — (Departamento de La Candelaria), que debe regir durante el Ejercicio Año 1961 y cuyo monto total asciende a \$ 1.105.137,79 m/n. (Un Millón Ciento Cinco Mil Ciento Treinta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos M/n.); y que se inserta a fs. 2-3 de estos obrados.

Art. 2° — Apruébase la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de El Tala (Departamento de La Candelaria) para el Ejercicio Año 1961, disposiciones esas que corren agregadas desde fs. 4 a 28 de estas actuaciones.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
OLBER DOMENICHELI

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.647 — G.

Salta, Julio 18 de 1961  
Expediente N° 6880 — 1961

La Escuela de Manualidades solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A .

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Escuela General de Manualidades dentro del:

ANEXO D — INCISO V — OTROS GASTOS PRINCIPAL b) 1

Parcial 4 ..... \$ 11.000.—

PARA REFORZAR EL:

Parcial 16 ..... \$ 11.000.—

Orden de Disposición de Fondos N° 119 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
OLBER DOMENICHELI

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.648 — G.

Salta, 18 de Julio de 1961  
Expediente N° 6801 — 1961

La Secretaría General de la Gobernación y

el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicitan transferencias de partidas dentro de sus presupuestos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A .

Art. 1° — Dispónese las transferencias en los presupuestos de la "Secretaría General de la Gobernación" y "Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" dentro del:

ANEXO B — INCISO I — ITEM 2 — OTROS GASTOS

Principal a) 1 — Parcial 36 — "Seguros de automotores" ..... \$ 20.000.—

Parcial 39 — "Útiles, libros imp. y Enc. .... \$ 8.000.—

..... \$ 28.000.—

PARA REFORZAR EL:

Principal a) 1 — Parcial 38 — "Uniformes y equipos" ..... \$ 25.000.—

Parcial 37 — "Serv. desayuno y mer. \$ 3.000.—

..... \$ 28.000.—

Principal b) 1 — Parcial 10 — "Máq. Oficinas" ..... \$ 10.000.—

Parcial 16 — "Manaje y Bazar" \$ 2.500.—

..... \$ 12.500.—

PARA REFORZAR EL:

Principal b) 1 — Parcial 1 — "Adquisiciones varias" ..... \$ 10.000.—

Parcial 21 — "Vehículos varios \$ 2.500.—

..... \$ 12.500.—

Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

ANEXO D — INCISO I — ITEM 2) OTROS GASTOS

Principal a) 1 — Parcial 36 — "Seguros de Automotores" ..... \$ 19.000.—

PARA REFORZAR EL:

Principal a) 1 — Parcial 27 — "Limpieza y desinfección" ..... \$ 4.000.—

Parcial 37 — "Servicio desayuno y merienda" ..... \$ 10.000.—

Parcial 38 — "Uniformes y equipos" \$ 5.000.—

..... \$ 19.000.—

Principal b) 1 — Parcial 4 — "Elementos biblioteca" ..... \$ 3.000.—

PARA REFORZAR EL:

Principal b) 1 — Parcial 17 — "Muebles, Arte y Tap." ..... \$ 3.000.—

Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
OLBER DOMENICHELI

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.649 — G.  
Salta, 18 de Julio de 1961  
Expediente N° 6256 — 1961

La Intervención Municipal de la localidad de Rosario de Lerma, eleva a consideración y posterior aprobación la Ordenanza General Impositiva que ha de regir en la misma, durante el Ejercicio 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 34 — de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A .

Art. 1° — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, que ha de regir durante el Ejercicio 1961, en la Municipalidad de ROSARIO DE LERMA, que corre de fojas 1 — a fojas 33 — del presente expediente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
OLBER DOMENICHELI

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.650 — G.

Salta, Julio 18 de 1961  
Expediente N° 6092/61.

El Intendente de la Municipalidad de Tartagal solicita la donación de un trofeo para ser instituido en un campeonato de "básquet" y otro para el Aéreo Club de la citada ciudad, programado como parte de los festejos de la Semana de Tartagal, realizados durante los días 13 al 20 de junio del año en curso, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A .

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 2.983.00 m/n.) valor de los trofeos adquiridos de las firmas "El Trust Joyero Relojero" y "La Mundial", según presupuestos que corren a fojas 4 y 8 del presente expediente, a favor de la Municipalidad de Tartagal en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 2.983.00 m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los artículos de referencia de las firmas "El Trust Joyero Relojero" y "La Mundial" por el concepto antes indicado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item II — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 y Anexo B — Inciso I — Item II — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 ambas del rubro "Otros Gastos", del Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
OLBER DOMENICHELI

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.651 — G.

Salta, 18 de Julio de 1961

Expediente N° 6834 — 1961

En el presente expediente el Sindicato de Obreros Madereros Filial "Río del Valle", solicita la donación de un trofeo para ser instituido en el campeonato de foot-ball programado para los festejos del 25 de Mayo, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A .

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 955 m/n.) valor del trofeo adquirido de la firma "La Mundial" según presupuesto que corre a fojas 4 del presente expediente, a favor del Sindicato de Obreros Madereros Filial "Río del Valle", consistente en una copa de metal y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 955,00 m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera el artículo de referencia de la firma "La Mundial", por el concepto antes indicado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Item

II — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18652—G.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Ejpte. N° 7042—61.

VISTO la Nota N° 749 de fecha 30 del mes de junio p.pdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase al señor Angel Jesús Velázquez (M. I. N° 7.246.534 — Clase 1937 — D. M. N° 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1144), de la Policía de la Provincia, en reemplazo de don Emigdio Apaiza y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18653—G.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Ejpte. N° 1340—61.

En Nota N° 245 de fecha 10 de julio del año en curso, el H. Senado de la Provincia comunica que ha prestado el acuerdo correspondiente, para designar por un nuevo período constitucional al doctor José Armando Catalano, en el cargo de Fiscal Penal N° 2, del Poder Judicial de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase por un nuevo período constitucional, al doctor José Armando Catalano, clase 1935 — M. I. N° 6.490.335—, en el cargo de Fiscal Penal N° 2, del Poder Judicial de la Provincia (Art. 150° de la Constitución de la Provincia).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## EDICTOS DE MINAS:

N° 8918 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, presentada por la señora Ester Ramos de Liendo, en expediente número 3631—R el día diez de Noviembre de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida, el punto de unión de las quebradas denominadas La Yese, ra y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2.000 metros dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este punto medir 2.000 metros dirección Sud, de

aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y des de este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente n° 907—S y a la restauración de mineral de cobre, expediente n° 2504—L—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 26/7 al 3/8/61.

N° 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CÁTEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTÁREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE N° 3199 — Z — EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sud y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topa el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Ejpte. N° 3070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 21—7 al 3—8—61

N° 8872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CÁTEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor—Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocomar, Ejpte. N° 1573 — C — 47, cuyos derechos deberá respetar el in-

teresado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada. Expediente N° 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos:

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 21—7 al 3—8—61

N° 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciséis de Setiembre de 1960 a Horas Diez—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se tomó como punto de referencia (PR) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 1.000 metros con azimut 90° para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros predios mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos:

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 19/7 al 1/8/61

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8912 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia — Convócase a Licitación Pública para la adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidad 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina metálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis ruedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Reparación, Lavalle 550/56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 26 al 31/7/61

N° 8911 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia — Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en 2da

tán, por el sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.933.547.77 m/n.  
 —La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Reparación, Lavalé 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.  
 Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.  
 PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario  
 e) 26/7 al 8/8/61.

**LICITACION PRIVADA**

Nº 8894 — A. G. A. S.  
 —Llámanse a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 1.048: —Defensas de Hormigón Ciclópeo sobre el Río Juramento en el Galpón (Dpto. De Metán).  
 Presupuesto Oficial: — \$ 323.472.80 m/n.  
 Apertura: — Día 9 de agosto próximo a horas 11 ó siguiente si fuera feriado.—  
 —Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 250.— m/n.  
 LA ADMINISTRACION GENERAL  
 SALTA, Julio de 1961.  
 Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—  
 JORGE ALVAREZ — Secret. — A. G. A. S.  
 e) 24 al 26/7/61.

**AVISO FINANCIACION DE OBRA :**

Nº 8893 — A. G. A. S.  
**A V I S O**  
 —Se comunica a los propietarios de inmuebles con frente a la calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y Gurruchaga de esta ciudad, que la Obra Nº 961: —Ampliación red cloacal en la citada arteria, cuyo presupuesto total es de \$ 175.657.91 m/n., será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme al Art. 2º del Decreto 282/56, debiendo los futuros usuarios reintegrar el monto total invertido en la misma.  
 e) 24 al 26/7/61.

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 8870 — REF.: Expte. Nº 13996/48 s.r.p. 5/3  
**PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Canzarires tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (margen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro Nº 179, ubicado en Animaná (Manzana 1 — Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca Sus, Michel.

Tec. CARLOS C. R. CORREA  
 Jefe Div. Irrigación  
 A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS,  
 e) 21/7 al 8/8/61.

Nº 8869 REF.: Expte. Nº 2193/51 s.r.p. 5/3  
**PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELESTINO CHARIEFF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Baltrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANEN-

TE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Cancha" o "Cerco de las Carreras", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.  
 SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. CARLOS C. R. CORREA  
 Jefe Div. Irrigación  
 A. G. A. S.  
 e) 21/7 al 3-8-61.

**INTIMACIONES DE PAGOS**

Nº 8889 — EDICTOS:  
 —La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a herederos de la Suc. Antonio Gurini, intimándoles abonar las sumas de \$ 3.053.60 reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados de alumbrado y limpieza años 1955—1960, con más \$ 1.200 m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad, caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7 de la ley de apremio Nº 3316.  
 R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.  
 NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal  
 e) 24 al 26/7/61.

Nº 8888 — EDICTOS.  
 —La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Antonio Fusco, intimándole abonar las sumas de \$ 5.139.69 m/n., reclamadas en concepto de impuestos atrasados alumbrados y limpieza años 1951—1960, con más \$ 2.000 m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7, de la ley de apremio Nº 3316.  
 R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.  
 NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.  
 e) 24 al 26/7/61.

Nº 8887 — EDICTOS.  
 —La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a José Spaventa intimándole abonar las sumas de \$ 5.697.69 m/n., que se le reclama en concepto de pago de impuestos atrasados por alumbrado y limpieza años 1944—1960, con más \$ 2.290.— para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7 de la ley de apremio Nº 3316.  
 R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.  
 NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.  
 e) 24 al 26/7/61.

Nº 8886 — EDICTOS.  
 —La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Segundo Aguilera, intimándole abonar las sumas de \$ 491.80 m/n. reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados por alumbrado y limpieza años 1959, segundo semestre y año 1960, con más \$ 350.— m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7 de la ley de apremio Nº 3316.  
 R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.  
 NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.  
 e) 24 al 26/7/61.

Nº 8885 — EDICTOS.  
 —La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Herederos de Sucesión de Luis Medina, intimándole abonar las sumas de \$ 6.598.27 m/n. reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados por alumbrado y limpieza años 1951—1960, con más \$ 2.500.— m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7 ley de apremio Nº 3316.  
 R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.  
 NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.  
 e) 24 al 26/7/61.

Nº 8884 — EDICTOS.  
 —La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Julio Ricardo Klix, intimándole abonar las sumas de \$ 2.717.93 m/n. reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados por alumbrado y limpieza años 1949—1960, con más \$ 800.— m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausente.— Arts. 3, 5, 6, 7 ley apremio Nº 3316.  
 R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.  
 NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.  
 e) 24 al 26/7/61.

Nº 8883 — EDICTOS.  
 —La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Güemes y Calvo, intimándoles abonar las sumas de \$ 3.572.38 m/n. reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados de alumbrado y limpieza años 1951—1960, con más \$ 1.400 m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad.— Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausente.— Arts. 3, 5, 6, 7 de la ley de apremio Nº 3316.  
 R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.  
 NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.  
 e) 24 al 26/7/61.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 8922 — EDICTOS:  
 —El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—  
 SALTA, Julio 19 de 1961.  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
 e) 26/7 al 7/8/61.

Nº 8898 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Agullar.—  
 SALTA, Junio 6 de 1961.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
 e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:  
 —ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.  
 SECRETARIA, Julio 12 de 1961.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
 e) 24/7 al 6/9/61

## Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.  
e) 24/7 al 6/9/61

## Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 21/7 al 5/9/61.

## Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 26 de 1961

MARTIN DIEZ  
e) 21-7 al 5-9-61

## Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUBERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21-7 al 5-9-61

## Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.

Dr. ELOISA G. AGUILAR  
Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com  
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Blombak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20/7 al 6/8/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.

Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

## Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.  
La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

## Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 19/7 al 1/9/61.

## Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 18/7 al 31/8/61

## Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 5º Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 17/7 al 29/8/61.

## Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.

e) 14/7 al 28/8/61.

## Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister.

Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 14/7 al 28/8/61.

## Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 14/7 al 28/8/61.

## Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 18/7 al 28/8/61.

## Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 12/7 al 24/8/61.

## Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sincin.— Salta, 3 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

## Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial, Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

## Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Gran Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori San Ramón de la Nueva Orán, Julio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurdary — Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

## Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zarate, por el término de 30 días.

Secretaría, 8 de junio de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61.

## Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 7/7 al 21/8/61.

## Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1º Inst. en lo Civil y C. de 5º Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENOZ LAHARZU.

Salta, 6 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 7/7 al 21/8/61.

## Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SA. RAPURA DE GUTIERREZ.

SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61.

## Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.

Secretaría, 26 de junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 30/6 al 10/8/61.

**Nº 8679. — EDICTO:**

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIEZ por el término de 30 días.—

Secretaría, Junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 23/6 al 8/8/61.

**Nº 8672. — SUCESORIO.—**

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, Junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 23/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Junio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 22/6 al 2/8/61

**Nº 8611. — SUCESORIO:**

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.138/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 22/6 al 2/8/61

**Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo.

San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret. e) 21/6 al 1/8/61.

**Nº 8594 — SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 19/6 al 21/7/61.

Nº 8573. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaratti, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 15/6 al 28/7/61

**Nº 8565 — SUCESORIO:**

—El Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación, e) 15/6 al 28/7/61

**Nº 8564 — SUCESORIO:**

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud; Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet.

METAN, Junio 2 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 15/6 al 28/7/61

**Nº 8562 — EDICTOS:**

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 14/6 al 27/7/61

**Nº 8559 — SUCESORIO:**

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario. e) 13/6 al 26/7/61.

**TESTAMENTARIOS**

**Nº 8570 — TESTAMENTARIO:**

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación. e) 15/6 al 28/7/61

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 8925 — Por: José Alberto Cornejo.**

—El día 3 de Agosto de 1961, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, —Un reloj de mesa marca "KYESLE", moderno, ancora 15 rubies, 8 días de cuerda, cristal y bronce, y un reloj pulsera para dama, marca "DOCA", ambos nuevos, los que se encuentran en poder del suscripto, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30% de seña, saldo al apr. larse el remate.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia Ira. Nom. C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Mario R. Antiñolo y Otro vs. Ramona S. de Coraita, expte. Nº 40.614/61".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 26/7 al 1/8/61.

**Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Derechos y Acc. s/Inmuebles — BASE \$ 533.33**

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 408-2-ante 1573 del libro 2 de Promesas

de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Saomón Bass, expte. Nº 4634/602"— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 26/7 al 16/8/61.

**Nº 8914 — Por: Andrés Iivento. Judicial — Mostradores — Armazones — Vitrinas y Estanterías — SIN BASE**

—El día 8 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación, en el juicio seguido Ejec. por José Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera y Ernesto y Aldo Herrera Exp. 41.005/61 el que tendrá lugar en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4, ciudad, a las 18 horas, lo siguiente: Un mostrador madera 2.50 m. largo x 0.85 cm. de alto. Una vitrina tipo mercería.— Una estantería madera 2.50 x 2.50 m. alto de 9 estantes. Una idem de 4 m. x 2.50 m. de alto de 3 estantes.— Una idem de 2.50 m. largo x 2.50 m. de alto.— Un mostrador tipo caja con vidrio, verlos en mi poder. SIN BASE al mejor postor.— Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Com. a c/ del comprador arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 y 5 días.— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Iivento — Martillero Público. e) 26/7 al 2/8/61

**Nº 8915 — POR: ANDRES IIVENTO Judicial — 1 Tractor "OTTO DEUTZ" — 1 Sembradora, etc.—**

El día 14 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en la ejec. Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta, vs. Dr. Fortunato Ciriaco Torres, en el Hall del Banco, España, 625 a las 11 hs. lo siguiente: Un tractor "OTTO DEUTZ", de 50 H.P. mod. F.31-514, con motor Diesel "DEUTZ" de 4 tiempos, con cámara de turbulencia "DEUTZ LARANGE", lubricación forzada de 3 cilindros con toma de fuerza sin polea y sin levante hidráulico, equipado con neumático medida 650 x 20 delanteros y 14x34 traseros motor Nº 2593047/59, chasis Nº 7715/385.— Una sembradora de maíz "LABRADOR", de 5 surcos, semi lister, combinada con aporcaror tipo ajustable para tractor, levante automático, montada sobre tres ruedas neumáticas, sin cámara y sin cubiertas con dobles marcadores automáticos a discos, con palas y aporcaros y con dos juegos de platos agujereados, uno ciego para siembra de maíz y un juego de platos para siembra de girasol, un juego de rejas para aporcar de 254 mm. (1") un juego de rejas angostas para sembrar y un juego de bomba de engrase. N.P.S.C.F.45. La subasta es por el importe de la Prenda o sean CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/n. (\$ 469.000.—), dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Com. a c/ del adquirente s/ arancel. Publicaciones con 10 días de anticipación a la subasta "Boletín Oficial" y "El Intransigente", total 5 días. Verlos en poder del Sr. Cayetano Baio, calle Pueyrredón Nº 845, ciudad. Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Iivento Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4). e) 26/7 al 9/8/61

**Nº 8899 — Por: Martín Liguizamón. Judicial — Juego de muebles, estilo provenzal, de comedor — SIN BASE.**

—El 4 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio — Embargo

Preventivo Strachan, Yañez y Cía. vs. Benita Vera de Montalvetti procederé a vender sin base, dinero de contado, un juego de muebles de comedor, estilo provenzal, compuesto de una mesa extensible un aparador baqueño, y seis sillas tapizadas en cuero color crema.— Depositario judicial Strachan, Yañez y Cía. Balcarce 438.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24 al 28/7/61

Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio — Embargo Preventivo Dergam, Chain vs. Miguel Ángel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts. con título inscripto, al folio 223, asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini. (De la Corporación de Martilleros) Judicial — Un lote de terreno — Base \$ 466.66

—El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mirre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Poclava Saiquita" — Expte. Nº 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Cts.  $\frac{2}{3}$ ) o sean las  $\frac{2}{3}$  partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demarcado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo. Señal: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

Nº 8876 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — PAILA DE COBRE — SIN BASE EL DIA 28 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, una paila de cobre de 100 lts. de capacidad, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Gerardo Moncau, domiciliado en Pasaje Santa Rosa Nº 1231 — Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nominación y C. C., en juicio: "Ejecutivo — GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN Ltda. S. A. vs. ANTONIO GERARDO MONCAU, Expte. Nº 5298/60", Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27—7—61

Nº 8875 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR SIN BASE

El día 27 de julio de 1961 a las 17 hs.

el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una máquina de escribir nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80.46 Tabulador tipo escritura Pica Nº 153.159 con sus correspondientes accesorios, la que se encuentra en poder del suscrito martillero para revisarla. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en autos; Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Herrera Ernesto — Embargo Preventivo. Expte. Nº 25279/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 21 al 27—7—61

Nº 8864 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JO. — El día 27 de Julio de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Un combinado de pie, marca "Phillips", de 12 válvulas. gabinete de madera lustrada con cambiador automático para doce discos, en perfecto estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Domingo Varrá, domiciliado en 12 de Octubre Nº 568 de esta Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Manuel Oliveros vs. Domingo Varrá, Expte. Nº 29.463/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 26/7/61.

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE

\$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a las 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, o sea una superficie de 18 hectáreas 387 m<sup>2</sup>. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"

EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como la

te "E" del plano Nº 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts<sup>2</sup>. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

13—7 al 31—8—61

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.<sup>2</sup>, y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chichón a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 8 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 212.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de señal a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

**EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS**, en mi escritorio: Deán Funes N° 169-Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 508-510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Soñá de Figueroa; Al Este Parcelas 8-9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1394-Manzana 4-Parcela 11-Sección D-Valor Fiscal \$ 360.000.- El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NEVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 3/8/61.

**N° 8782 - POR RAUL MARIO CASALE REMATE JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD - BASE \$ 220.000.-**

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, Mate N° 398-Ciudad-REMATARE CON BASE DE \$ 220.000.- 7%, importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobías con el Pasaje Ing. Klein, frente al Policlínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro N° 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 239 del R.I. de la Capital. ORDENA S.S. el Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Auger, en el Juicio Ejecutivo caratulado Villaiba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto-Exp. N° 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. - Raúl Mario Casale - Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130.

e) 11 al 21-7-61

**N° 8756 - Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL - Terreno con todo lo plantado edificado, etc., desocupado, en esta ciudad: calle Caseros N° 12 BASE 300.000.-**

El 1° de agosto P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 233 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120/124 con una extensión, aproximada, de 17,55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,76 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Naclente, antigua plazoleta de San Bernardo; Poniente casa de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.- Catastro N° 2933, Sección B, circunscripción 1°, manzana 1, parcela 7.- En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. O. 15 publicaciones e) 7 al 27/7/61.

**N° 8748 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLE EN GRAL GUEMES - BASE \$ 35.333.33**

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. N° 22435/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

**N° 8382-**

**POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL - Inmueble en Rsrio. de Lerma. EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.033.32 7/10, equivalentes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revaluó, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por título reg. a Folio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.- En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ- Alimentos Provisorios".-**

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.-

e) 28/6 al 8/8/61.

**N° 8638 - Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL -**

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.-

1° - Un inmueble denominado "El Potreriño", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.- limitando; Norte, con el río San Lucas. Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani - Nomenclatura Catastral - Partida N° 325.-

BASE \$ 480.-

2° - Loté de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A, según plano N° 82; Exp.

tensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud-este; 161 metros en su costado nor-este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud-oeste; limitando; nor-este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud-este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud-oeste, con lote B. y nor-oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 - Nomenclatura Catastral - Partida N° 45. hoy 1196.-

BASE \$ 2.666.66 7/10.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.- Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.- Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús - Ejecutivo - Exp. N° 23951/61.- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.-

e) 23/6 al 4/8/61.

**N° 8634 - Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - UNA FABRICONSERVADORA BASE - \$ 69.100 M/N.**

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120-6, N° de gabinete 572, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, N° 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 N° 601559 y 00490.- Puede ser revisada la misma en calle Florida N° 56 de esta ciudad.- OR. DENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SAICHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia - Expte. N° 25.046/60".- SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.- Comisión de ley a cargo del comprador.- Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27-6-61

**N° 8603 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLES EN ORAN**

EL DIA 1° DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.- HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1° - Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700.- BASE 213.800. 7/10.

2° - Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 43.800. - BASE \$ 29.200.

3° - Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 - BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4° - Inmueble ubicado en Esquina de San Illes Sin Nombre, señalado como Parcela 2 - Manzana 32 - Catastro N° 151 - Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calle Pábulas; Al Sul Baltazar Farrán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio

245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5° — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Cata Carrizo, según título registrado al folio 151 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000. — BASE \$ 86.666.66.

6° — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor-Oeste de la Plaza-Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts.2. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente. —

e) 21/6 al 1/8/61.

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000. —

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 m. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 6, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros, sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado de Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 dm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1229 — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. N° 399/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente.

e) 15/6 al 28/7/61

#### POSESION TREINTAÑAL

N° 8916 — EDICTOS:

— En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelina O. García; Sud, Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodríguez; Este, Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje 6 Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gon-

zalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 8/8/61.

#### N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1° Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Guajama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957. — La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2. — LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros. — Catastrada con N° 688 anulado y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera. — Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8920 — NOTIFICACION: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado n° 8, en el juicio "EJECUTIVO — REBAK MOISES vs. ULLOA CARLOS", Expte. n° 5185, notifica al demandado don CARLOS ULLOA, la siguiente resolución: "Salta, 17 de julio de 1961. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — 1). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 263.20 m/n. — II). — Publíquese la sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III). — Regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios".

Secretaría, 21 de julio de 1961.

GUSTAVO A. Gudiño - Secretario

e) 26 al 28-7-61.

N° 8919 — En los autos "Alias López, Moya y Cía. SRL vs. Yáñez Gabriel Prep. Vía Ejecutiva", Expte. n° 40847, notifica al demandado GABRIEL YÁÑEZ, la siguiente resolución: "Salta, 13 de julio de 1961. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — 1). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 6.280 sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostiffo, en la suma de \$ 1.480.68 (Un mil cuatrocientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional c/l.). — 2). — Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. — 3). — Notifíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Diario "Boletín Oficial" y cualquier otro diario que la parte actora proponga. — 4). — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Ernesto Saman". — Secretaría, 17 de julio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 26 al 28-7-61

N° 8917 — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado n° 8, en los autos: "Ejecutivo Sotomayor, Enrique Antonio vs. Zandanel, Roma-

no", ha dictado sentencia que dice: "Salta, 6 de julio de 1961. — Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente n° 577/58) promovida por Sotomayor, Enrique Antonio vs. Zandanel, Romano, por cobro de la suma de \$ 25.000 m/n. y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — a). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en la suma de \$ 852. — II). Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III). — Regístrese, notifíquese y repóngase. — Lazzcano".

SALTA, Julio de 1961.

GUSTAVO A. GUDIÑO - Secretario

e) 26 al 28-7-61

N° 8913 — EDICTO: — NOTIFICASE al Sr. ANTONIO F. FAJRE, que en el juicio ejecutivo que le sigue NARCISO SAHA, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C., en 18 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Néstor Michel David en \$ 4.216. — SALTA, 21 de julio de 1961. — MARTÍN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 26 al 28-7-61

N° 8910 — NOTIFICASE al Sr. MANUEL OSCAR RODRIGUEZ, que en el juicio "Preparación de vía Ejecutiva", que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en 11 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de un mil ciento noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

SALTA, julio 17 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 26 al 28-7-61

N° 8909 — NOTIFICASE al Sr. Juan Ubaldo Chocobar, que en el juicio "Embargo Preventivo" que le siguen los señores Francisco y José Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 30 de junio de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional por embargo y cuatrocientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional por la ejecución.

SALTA, Julio 10 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 26 al 28/7/61.

N° 8908 — NOTIFICASE al Sr. Bernardo Eduardo Jiménez, que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue el Sr. Ignacio Miguel Rodríguez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 30 de julio de 1961, se ha dictado sentencia regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 186.30. — SALTA, Julio 10 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 26 al 28/7/61.

N° 8907 — NOTIFICASE al Señor Osvaldo Blas Burela, que en el juicio: "Ejecución Prendaria" que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en 3 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de seis mil ciento sesenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional.

SALTA, Julio 12 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 26 al 28/7/61.

Nº 8906 — NOTIFICASE a la Srta. Elena del Valle Flores, que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue la razón de "Clínica Güemes S.R.L.", por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 30 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en § 790.60.

SALTA, Julio de 1961.  
GUSTAVO GUDIÑO — Secretario,  
e) 26 al 28/7/61.

Nº 8905 — NOTIFICASE al Señor Julio Masud, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el señor Victor Miguel Colina, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 20 de mayo de 1959, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional.

SALTA, Julio 6 de 1961.  
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario,  
e) 26 al 28/7/61.

Nº 8904 — Notificase a los señores Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Arturo Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 6 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de novecientos cuarenta y seis pesos con noventa y seis pesos moneda nacional.

SALTA, Julio 17 de 1961.  
GUSTAVO GUDIÑO — Secretario,  
e) 26 al 28/7/61.

**Nº 8902 — NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Se notifica al Sr. CARLOS JAVIER SARA, VÍA TOLEDO que en el Expte. Nº 5322 caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" preparación vía ejecutiva ha recaído sentencia que dice así: "Salta, 23 de Mayo de 1961. Y VISTO: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido al término para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordante Cód. de Proc. C. y C. y Art. 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107-C-56, fallo ésta causa de trance y remate hasta hacerse el acreedor Banco Provincial de Salta, íntegro pago del capital reclamado (\$ 350.000 m/n), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en su carácter de letrado patrocinante en la suma de \$ 37.848.— m/n. y del Sr. Matías Morey en su carácter de apoderado de la parte actora en la suma de \$ 13.246.80 m/n. Regular los honorarios del Sr. Juez de Paz P.º S. de Anta don Javier Paz, por el trabajo realizado en el diligenciamiento del oficio agregado a fs. 910, en la suma de \$ 2.418 m/n., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley 443/57. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia, esta. Nom. C. y C."

SALTA, Julio 26 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario,  
e) 25 al 27-7-61

**Nº 8901 — EDICTO**

El Juez de 1ª Inst. y Bta. Nom. C. y C. en autos Nº 2744/58 caratulado: "Betella, Pedro Néstor, Betella, Luis y Betella Hnos. vs. Butcovich, Gregorio" — Ord. Indemnización de Daños y Perjuicios, notificas al señor Gregorio Butcovich la siguiente sentencia: "Salta, 11 de julio de 1961. Y VISTOS: fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse el acreedor Pedro Néstor Betella, Luis Betella y Betella Hnos., íntegro pago del capital reclamado (\$ 3.473.99 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.588.40 m/n. Regístrese, notifíquese

mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Ernesto Saman". Salta, Julio 18 de mil novecientos sesenta y uno.

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario  
e) 25 al 27-7-61

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 23.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designársela defensor Ad Litem sin comparecer. — Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 14/7 al 26/8/61.

**Nº 8797 — EDICTO CITATORIO:**

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nila H. Vargas de c. ESPINOZA, Severo", expediente Nº 8722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designárselo al Defensor de Ausentes. —

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario,  
e) 13/7 al 28/8/61.

Nº 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veinte veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farrán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente Nº 610/60; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.  
MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario,  
e) 13/7 al 30/8/61.

Nº 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLANO NAVARRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLANO NAVARRETE" — Ejecutivo, Expte. Nº 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P.º S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS; MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, selévese a definitivamente el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Respóndase. Firmado:

"Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario, Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para hacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 21-6 al 1-8-61

**EDICTO DE QUIEBRA:**

Nº 3866 — QUIEBRA. — Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación a cargo del doctor Antonio J. Gómez Augier, se ha presentado la Sociedad García López y Cia., solicitando su quiebra por Expte. Nº 5987, habiendo dictado el nombrado Juez el siguiente auto: "Salta, 30 de Julio de 1961. — Y Vistos: El pedido de "Quiebra" formulado a fs. 68 por la Sociedad Mercantil Colectiva García López y Cia., Expte. Nº 5987/61, y

Considerando: Que la constitución de la citada sociedad se acredita con el contrato agregado a fs. 113, y la cesación de pagos se detalla en el escrito de presentación. Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 9 y lo que disponen los Arts. 1º, 52 inc. c), 53, 54 y 59, de la Ley de Quiebras Nº 11.719.

Resuelvo: Declarar en estado de Quiebra a la Sociedad Mercantil Colectiva García, López y Cia., y en consecuencia: a) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 9 de Abril del corriente año; b) Proceder a la designación de Síndico, señalando al efecto el día 7 del corriente a horas 10, para el sorteo previsto por el Art. 89 de la Ley citada. c) Ordenar se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será abierta por el Síndico en presencia del proveyente o por éste en ausencia de aquél, entregándose la que fuere puramente personal. Al efecto librese oficio al Distrito local de Correos y Telecomunicaciones; d) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que dentro del plazo de quince días los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; e) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos a la fallida bajo pena de quienes lo entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados de las obligaciones que les impongan las leyes; f) Ordenar la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la fallida por el Actuario y Síndico en la forma establecida por el Art. 73 de la Ley citada; g) Declarar la inhibición general de la fallida y la inscripción en el registro que corresponda. — Librese oficio al efecto a la Dirección General de Inmuebles; h) Señalar el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; i) Fijar la audiencia del día 30 de Agosto próximo a horas 9 y 30, para la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurran, sea cual fuere su número; j) Dar a conocer el presente auto por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que propondrá la parte; k) Comunicar a los demás señores Jueces la presente declaración de Quiebra a los fines previstos por el Art. 122 de la Ley de Quiebras; y l) Dar la intervención que corresponda al Sr. Fiscal Judicial. — Cípiense, notifíquese y repóngase. — Fdo: Antonio J. Gómez Augier".

Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.  
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario,  
e) 20 al 26/7/61.

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8921 — EDICTO: — En el juicio Convocatoria de Acreedores de ECORM del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, de acuerdo al artículo 100 de la Ley de Quiebras, se hace saber que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: CARMÁN M. DE MORALES E HIJOS, liquidador Cuatro Mil pesos; FRANCISCO COLOMBO liquidador Cuatro mil pesos, doctores ERNESTO SAMSOM y RAMON D'ANDREA, apoderados y letrados de los mismos, Quince mil pesos cada uno; y señor LUIS EDUARDO PEDRO SA, liquidador, Diez y ocho mil pesos.— Rodolfo José Utubey — Secretario.  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado 1ra. Nominación.—  
 SALTA, 25 de julio de 1961.

e) 26 al 28-7-61

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL

Nº 8923 — En la ciudad de Salta, a doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Juan Carmagnola, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Nelly Herminia Rivardo de Carmagnola, argentina, casada, mayor de edad, maestra; Lucía Nelly Carmagnola, argentina, soltera, rentista, y Pedro Constantino Carmagnola, argentino, menor de edad, estudiante, representado en este acto por sus padres Juan Carmagnola y Nelly Herminia Rivardo de Carmagnola, resuelven por el presente celebrar el siguiente:

## Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

PRIMERO: La Sociedad que dejan constituida, girará con el nombre de "Carmagnola y Cía. S. R. L.", dedicada a la explotación del taller de torneía mecánica, soldadura y reparaciones, comercialización y explotación de renglones afines a esa actividad, estableciendo que la duración de este contrato es por el término de Cinco Años que rigen desde la fecha de firma del presente, con opción a otros cinco años más de prórroga, y el o los socios que no tuvieran deseos de continuar en la sociedad, deberán comunicarlo por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento del primer término.

SEGUNDO: La sociedad "Carmagnola y Cía. S. R. L.", constituye domicilio especial a todo y cualquier efecto emergente de este contrato en el local donde desarrolla sus actividades, en calle Córdoba esquina Pasaje Figueroa de esta ciudad.

TERCERO: La sociedad será administrada por los socios con el título de Gerentes y actuarán conjunta e indistintamente dos de ellos en todos los actos que comprometan al giro social.

CUARTO: La firma social "Carmagnola y Cía. S. R. L." será usada por los tres Gerentes, firmando siempre conjunta e indistintamente dos de ellos en todos los actos de operaciones sociales, pudiendo los socios gerentes en uso de la firma, realizar: Compra venta de efectos, aceptar la constitución de garantías hipotecarias, personales, prendarias y cualquier otro derecho real en garantía de las sumas que se les adeuden; exigir fianzas; daciones en pago; cesiones de créditos; conferir poderes especiales o generales; verificar obligaciones, consignaciones, depósitos de efectos o dinero; realizar toda clase de operaciones bancarias; pudiendo retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descom. tar letras de cambio, pagarés, giros, vales, etc.

formas u otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo y de cantidad; firmar letras como aceptantes o endosantes, girantes o avalistas, adquirir, ceder o negociar en cualquier forma toda clase de papeles de créditos públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer denuncias y manifestaciones de bienes; hacer depósitos y extraerlos; no siendo en ninguna manera las facultades limitativas o sus atribuciones y derechos, que tienen carácter de específicos.— Queda prohibido a los socios gerentes hacer uso de la firma social en negocios u operaciones particulares o que puedan comprometer la marcha de la sociedad o dedicarse a negocios o actividades en las que directa o indirectamente sean ajenos a los de la sociedad y puedan traer perjuicios a la misma.

QUINTO: El capital social es de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Pesos, formado por acciones de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que lo aportan los socios por partes iguales, es decir, la cantidad de Ciento Dieciocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional cada socio en la siguiente forma: Máquinas y herramientas, muebles y útiles y existencias que constituyen el taller de Mecánica y Tornería de Precisión, soldadura autógena y eléctrica, ubicada en calle Córdoba esquina Pasaje Figueroa, de conformidad al Inventario y Avalúo practicado y cuya constancia se hacen parte integrante de este contrato.

SEXTO: La designación de Gerentes, la aprobación de Balances y demás resoluciones que interesan a la Sociedad, será resuelto por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del Capital y estas resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas que al efecto se llevará.

SEPTIMO: El día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un Balance General para determinar las Ganancias o Pérdidas que hubieren sin perjuicio que por resolución de mayoría se resuelva practicar otros Balances en fechas que se determinen.

OCTAVO: Si hubieren utilidades en el Balance que establece el artículo anterior, de éstas se destinarán Cinco por Ciento (5%) para el fondo de reserva en cumplimiento del artículo veinte de la ley 11.645; el Veinte Por Ciento (20%) para aumento del capital y el Setenta y Cinco Por Ciento (75%) se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

NOVENO: En caso de existir pérdidas hasta un treinta por ciento del Capital Social, se liquidará esta Sociedad y si uno de los socios o más, desearan continuar con los negocios se hará cargo del activo y del pasivo, liquidando a los socios salientes el Capital que les corresponda en las formas y condiciones que se prevén en la cláusula Décima Tercera.

DECIMA: Cualquier excedente de aporte de capital que, tuviere algunos de los socios aparte del aportado y del aumento progresivo que se fija en la cláusula séptima se le reconocerá un interés del diez por ciento anual, que se liquidará en cada Balance que se practique, siendo ese excedente en su caso un Pasivo no exigible.

DECIMA PRIMERA: Los socios gerentes gozarán de un sueldo que la Sociedad en Asamblea y por mayoría absoluta de votos los fijará cada año en vista de las actividades y trabajos desplegados, cuya remuneración será, cargada en la cuenta de gastos generales, estableciéndose por este primer año con la cantidad antes mencionada la cantidad de Dos Mil Pesos Moneda Nacional mensuales.— Los socios además del sueldo podrán retirar mensualmente con imputación a sus Cuentas Particulares y como máximo la cantidad de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000), salvo que, por resolución de mayoría en Asamblea y mediante Acta se resuelva modificar esa mon

to en mayor o menor cantidad que la establecida.

DECIMA SEGUNDA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará su giro y los herederos del socio fallecido, deberán comunicar dentro de los seis meses por telegrama colacionado si optan por continuar en la Sociedad o su retiro definitivo.— Si resuelven continuar en la Sociedad deberán unificar y presentación designando a tal efecto un representante en la misma que gozará de idéntica retribución que el premuerto sea tener derecho o ingerencia en cuanto a la marcha y negocios de la sociedad, sino únicamente la fiscalización de los libros, ejercicios comerciales y aprobación o impugnación con rechazo de Balances.

DECIMA TERCERA: En caso de retiro por fallecimiento, inhabilidad física o mental, o cualquier otra causa de cualquiera de los socios, se procederá a formular un Balance General a esa fecha y el capital líquido que le corresponda incluidas las operaciones acumuladas o cualquier otro concepto le será pagado en la siguiente forma: Cincuenta por Ciento a los seis meses de practicado el Balance y el Cincuenta por Ciento restante en cuotas semestrales iguales con más un interés tipo del Quince por Ciento anual salvo que por resolución de mayoría de socios resolvieran modificar la forma de pago en vista, y consideración de las necesidades sociales.

En la misma forma se procederá en caso de Liquidación por expiración del término o retiro del socio o socios por cualquier otra causa o concepto.

DECIMO CUARTA: Los constituyentes de esta sociedad comprometen una preferencia a favor de los consocios en caso de que algunos de los integrantes del grupo social resolviera ceder o transferir sus acciones o derechos a terceros.— Los socios se reservan igualmente el derecho de aceptar o rechazar a un tercero sustituto del o los socios salientes.

DECIMO QUINTA: Los socios constituyentes de esta sociedad declaran a todo y cualquier efecto, que ingresan para acrecer el capital Un automóvil marca "Studebaker", modelo 1937, motor Nº que pertenece con calidad de ganancial a los esposos Carmagnola y que se obligan a gestionar la transferencia de patente a la sociedad de los actuales titulares Michel Torino Hnos.— Los consocios Lucía Nelly Carmagnola y Pedro Constantino Carmagnola, a iguales fines aportan para acrecer el Capital Social Una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1932, motor Nº 153346, obligándose a gestionar la transferencia de patente a esta Sociedad, del actual titular de la misma, todo de acuerdo y con los valores asignados en el Inventario que integra este Contrato.

DECIMO SEXTA: Este contrato queda sujeto a las cláusulas precedentemente estipuladas, como así a las disposiciones de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus concordancias y subsidiariamente a las disposiciones del Código de Comercio.

Bajo las bases y condiciones precedentes, los constituyentes se obligan de acuerdo a derecho firmando en prueba de conformidad y para constancia cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto que para constancia, firman las partes en lugar y fecha "ut supra". Sobre borrado: Ard, Cuatrocientos Setenta, ogé, Tercera: vale.

Juan Carmagnola — Nelly H. R. de Carmagnola — Lucía N. Carmagnola — Pedro Constantino Carmagnola.  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
 e) 26/7/61.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8922 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO  
 —Se hace saber a los fines determinados en la Ley Nº 11.967 que se tramita la cesión

del activo y pasivo del negocio de Fábrica de Fideos ubicada en la calle Caseros 1585 de propiedad del Señor Mario Milton Muñoz a favor de "Establecimiento San Ignacio S.R.L.", en formación.— Por oposiciones en el estudio del Dr. Raúl Fiore Mouliés, calle Rivadavia N° 880.—

SALTA, Julio 18 de 1961.

MARIO MILTON MUÑOZ  
"Establecimiento SAN IGNACIO S.R.L."  
e) 24 al 28/7/61

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

N° 8903 — CONVOCATORIA — CENTRO DE ENFERMEROS.

Salta, Julio de 1961.  
Señor Consocio:

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva, se cita a Ud. a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, el día 6 de Agosto del corriente año a horas 9 de la mañana, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior y su aprobación.
- 2º) Lectura de la Memoria y aprobación de los balances.
- 3º) Levantar sanciones a los consocios, por causas disciplinarias o gremiales aplicadas hasta el 30 de abril del corriente año.
- 4º) Resolver la situación del Presidente Ovancho, sancionado por la H. Comisión Directiva. La H. Asamblea mantendrá, levantará o ampliará sanciones.
- 5º) La H. Asamblea desde horas 12 pasará a un cuarto intermedio hasta las 18 horas, en cuyo tiempo se llevarán a cabo las Elecciones parciales, para renovar la actual Comisión Directiva.
- 6º) A las 18.30 horas se reanudará la Asamblea para efectuar el escrutinio respectivo.

procediéndose de inmediato a la proclamación de la lista triunfante.

José Roberto Plaza  
Vicepresidente  
en ejercicio de la Presidencia  
Juan Alfredo Villagrán  
Secretario  
e) 26/7/61.

N° 8880 — COMPANIA AGRICOLA INDUS. TRIAL SALTERA S. A.  
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1961, a las 11 horas en la Sede Legal de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 371, piso 1º, Salta, para tratar lo siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Gancias e informe de los Síndicos, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico terminado el 31 de Marzo de 1961.
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º — Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.  
Salta, 20 de julio de 1961

ANGEL PIS DIEZ

Presidente  
e) 21 al 27-7-61

N° 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual

Orden del Día.

**EL DIRECTORIO**

p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. e-Ind.  
CARLOS PONCE MARTINEZ  
e) 27-7 al 3-8-61.

N° 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 28 del corriente a horas 10 en Balcarce 376 con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.
  - 2º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
  - 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.
  - 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.

**EL DIRECTORIO**

BEATRIZ ERAZU  
e) 7 al 27/7/61

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA**

**SALTA**

**1961**